



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## Resumen Ejecutivo

Informe de Auditoría Interna N° 01/2018 de 27 de marzo de 2018 Examen sobre la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear – ABEN, al 31 de diciembre de 2017, Control Interno, ejecutada en cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20/07/90 y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la ABEN correspondiente a la gestión 2018.

### Objetivo

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente dirigida a establecer:

- Los registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, son confiables en todo aspecto significativo.
- El control interno relacionado con la presentación de los registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear.

### Objeto

El objeto lo constituyen los siguientes registros y estados financieros de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear al 31 de diciembre de 2017.

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento
- Exigible Corto Plazo /Largo Plazo
- Obligaciones a Corto Plazo /largo Plazo
- Estado de Movimiento de Activos Fijos
- Inventario de Almacenes

Asimismo, la documentación administrativa/contable que respalda con evidencia suficiente y pertinente los registros y la información presupuestaria, patrimonial y financiera emitida por la Dirección Administrativa Financiera de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear.

Como Resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Almacenes no cuenta con ambiente propio  
La Administración de Almacenes no cuenta con un ambiente propio, el mismo se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de ABEN y es compartido con la unidad de comunicación.
2. Falta de medidas de salvaguarda  
No se evidencia medidas de salvaguarda y custodia e los almacenes de la entidad como "Acceso Restringido", inspecciones periódicas de las instalaciones, toma de inventarios físicos periódicos, condiciones ambientales de ventilación, luz, humedad y temperatura.
3. Falta de contratos de transferencia de los bienes muebles en favor de ABEN  
Observamos la transferencia de bienes muebles y enseres de oficina, equipos de computación, equipos de comunicación y otros en la gestión 2016, por el ex Ministerio de Hidrocarburos y Energía a la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, los mismos que no cuentan con la suscripción del contrato de transferencia gratuita de los bienes.
4. Contratación de Consultoría por producto Elaboración Términos de Referencia para el Complejo Ciclotron – Radiofarma – Área Preclinica- Adjudicado  
En la verificación al proceso de contratación se tiene las siguientes observaciones:  
  
Fecha anterior al proceso
5. Contrato sin protocolizar  
  
La Agencia Boliviana de Energía Nuclear suscribió el contrato para la Consultoría por Producto Elaboración de Términos de Referencia para el Complejo Ciclotrón Radiofarma-Preclinica, en la Ciudad de Buenos Aires Republica,
6. Reglamento Específico de Contrataciones en el Extranjero con observaciones

## CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Auditoria de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear – ABEN correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, se concluye que.

- La Información expuesta en el Balance General correspondiente a la gestión 2017, son confiables, habiendo sido emitida nuestra opinión independiente a través del Informe ABEN-UAI-02/2018 de 27 de marzo de 2018.
- La Agencia Boliviana de Energía Nuclear – ABEN , cuenta con un sistema de control interno que proporciona seguridad razonable de que su personal aplique procedimientos y disposiciones legales en la ejecución de actividades permitiendo que las operaciones ejecutadas cuenten con el respaldo necesario suficiente, sin embargo, se identificaron algunas debilidades de control interno, las mismas que no afectan en forma significativa el adecuado procesamiento de las operaciones, que requieren ser subsanadas oportunamente, con el propósito de optimizar el control existente.

La Paz, 27 de marzo de 2018